



La SCJN invadirá tareas legislativas si anula la prisión oficiosa

ENRIQUE MÉNDEZ Y
GEORGINA SALDIERNA

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados reconoció que se debe legislar sobre la prisión preventiva oficiosa porque a su amparo se han cometido abusos y una decisión sobre el tema por parte de la Corte, implicaría invadir las funciones del Legislativo.

Juan Ramiro Robledo, presidente de la comisión, recordó que en la Corte se analiza dejar sin aplicación el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución referido a la prisión preventiva.

Votar a favor de esa medida equivale a derogar la Constitución y realizar una tarea que es exclusiva del Congreso, así como afectar de manera clara y franca la división de poderes, explicó en sesión de esta instancia en donde se votó el calendario para dictaminar la reforma electoral. Según lo aprobado, durante septiembre, los diputados podrán hacer comentarios y propuestas sobre las 42 iniciativas que sobre este tema existen en San Lázaro.

Robledo (Morena) señaló que la actuación de la Corte implica una intromisión que afecta las instituciones, al destacar que el asunto debe ser estudiado en el Congreso.

Desde el punto de vista de la seguridad interior, subrayó que es necesario que algunas personas, reincidentes o muy peligrosas, lleven su proceso penal en reclusión provisional, aunque reconoció que hay muchos casos de injusticias. Se refirió al de una persona que lleva muchos años sin recibir sentencia, lo cual es injustificable y responsabilidad de los jueces.

Por su lado, la diputada Susana Prieto Terraza (Morena) puntualizó que quizá es tiempo de revisar el texto constitucional en lo que hace este tema. Por ejemplo, tiene que evaluarse el catálogo de delitos que se pueden establecer como graves y fijar sanciones en contra de los jueces que dicten prisión preventiva cuando no se trata de esos ilícitos.

Apuntó que hay muchas personas detenidas por delitos que no corresponden al catálogo actual.

A su vez, el emecista Salvador

Caro comentó que debe replantearse la prisión preventiva, pues se ha utilizado con criterios políticos. Expuso el caso de su correligionario José Manuel del Río Virgen, quien estuvo "injustificadamente" encarcelado en Veracruz.